UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2014

V I S T O:

El Expediente Nº 69.923/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 084/14-CS-UNPA se convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Consejo Asesor y de los Directores de las Sedes de las Escuelas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 31 de Octubre de 2014;

QUE la convocatoria a elecciones está destinada a las Sedes de las Escuelas Administración y Economía, Enfermería, Sistemas e Informática, Educación, Turismo, Trabajo Social, Ciencias Básicas y Exactas, Recursos Naturales, Ingeniería y Prevención de Riesgos, Historia, Comunicación, Letras, Psicopedagogía y Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación;

QUE en el Artículo 3º del mencionado instrumento legal se establece que el mandato de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Consejo Asesor como de los Directores de Sede de Escuelas se extenderá desde el 1º de Noviembre de 2014 hasta el 15 de Octubre de 2017;

QUE por Resolución Nº 101/14-CS-UNPA se modifica el Cronograma electoral aprobado por Resolución Nº 084/14-CS-UNPA;

QUE por Resolución Nº 0697/14-R-UNPA se designó a los miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos a fin de entender en las elecciones convocadas mediante Resolución 084/14-CS-UNPA;

QUE mediante Resolución Nº 31/14 de la Junta Electoral se Proclama al Director de la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos y a los Miembros Titulares del Consejo Asesor por el Claustro Académico Sub Claustro Profesores, Claustro Académico Sub Claustro Auxiliares de Docencia y Claustro de Estudiantes;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad nominar a los Miembros Suplentes del Consejo Asesor de la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Noviembre de 2014 y hasta el 15 de Octubre de 2017, conforme a lo establecido en el Artículo 51º de la Ordenanza Nº 173-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NOMINAR a los Miembros Suplentes del Consejo Asesor de la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Noviembre de 2014 y hasta el 15 de Octubre de 2017, según el siguiente detalle:

Claustro Académico – Subclaustro de Profesores

1 – RODRIGUEZ, Guillermo (D.N.I. Nº 12.894.531) – LISTA Nº 6 CONSTRUYENDO CUIDADO.-

Claustro Académico – Subclaustro de Auxiliares de Docencia

1 – ROMERO, Alejandro Daniel (D.N.I. Nº 29.987.967) – LISTA Nº 20 CONSTRUYENDO CUIDADO.-

671 ///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Claustro de Estudiantes

1 – BARRIA MANSILLA, Yocelyn (D.N.I. Nº 19.024.613) – LISTA Nº 39 MARRON.-
2 – SORUCCO, Josías Emanuel (D.N.I. Nº 33.232.801) - LISTA Nº 39 MARRON.-
3 – AYAMANTE, María Luisa (D.N.I. Nº 19.006.192) – LISTA Nº 32 CONSTRUYENDO CUIDADO.-
4 – CABALLERO, Bárbara (D.N.I. Nº 28.454.664) - LISTA Nº 32 CONSTRUYENDO CUIDADO.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente instrumento legal al Consejo Superior para su conocimiento.-
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Exhíbase en la carteléra de la Unidad Académica Río Gallegos, tome conocimiento Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 671